

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO 598/96

TIGRE, 28 de mayo de 1996.-

VISTO:

Que el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, solicita se disponga la prohibición de estacionamiento de vehículos frente al edificio del juzgado ubicado en calle Montes de Oca esquina Avda. Cazón, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado a efectos de facilitar el desarrollo de actividades de dicho Juzgado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la calle Montes de Oca, desde la chapa de numeración domiciliaria N° 473 a la N° 489, quedando en consecuencia reservado el estacionamiento para uso del Juzgado de Paz Letrado de Tigre, ubicado en Montes de Oca N° 489, Tigre.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Intervenga la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana a los efectos de la confección y colocación de carteles "Prohibido estacionar".

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 598**